

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 711/2022/09495.
- MAD Cool Festival, S. L.
- Licencia para celebración de evento “MAD Cool 2022” del 6 al 10 de julio de 2022.
- Avenida de Alejandro de la Sota, número 51.

Madrid, a 20 de mayo de 2022.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/10.291/22)

